

CONCON, 25 ABR 2018

DECRETO REGISTRADO N° 861 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
5. Certificados secretaria municipal N°701 de fecha 28 de diciembre del año 2017.-
6. Ord. 40, 41, 42/2018 de fecha 20 de marzo del año 2018, donde informa los apoyos médicos SAPU por el mes de marzo/ abril 2018.
7. Ord.01/2018 de fecha 08 de enero del año 2018, con autorización alcaldicia
8. Ord.30/2018 de fecha 25 de enero del año 2018, con autorización alcaldicia
9. Ord.40/2018 de fecha 29 de enero del año 2018, con autorización alcaldicia
10. Ficha personal honorarios Cesfam-Sapu 21/2018 de fecha 20 de abril del año 2018.-
11. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°326 de fecha 20 de abril del año 2018
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios, para que desempeñen las labores como se señala a continuación desde el 21 de marzo al 20 de abril del año 2018 en el SAPU del CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
MARIA VERGARA CORTES		MEDICO
KATHERINE VILLAREAL TRONCOSO		MEDICO
FRANCISCO BOLBARAN ANABALON		MEDICO
FELKA AGUILERA BERNALES		MEDICO
PETRA RAMOS MACIAS		MEDICO
MARIA GUTIERREZ FERNANDEZ		MEDICO
MARTHA RIVERAS RODAS		MEDICO
JULY MORAN ZARATE		MEDICO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto imputese a la cuenta N° 215.21.03.001 HONORARIOS SUMA ALZADA.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE
SECRETARIA MUNICIPAL
MARTHA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

MUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

23 ABR 2018

RECIBIDO HORA: 13:52